

SEÑOR JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR: (Dr. Ramiro Ávila Santamaría)

Dr. Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y los pertinentes de su Reglamento Orgánico Funcional, dentro de la **Acción de Extraordinaria de Protección signada con el No. 2167-21-EP** planteada por Arlene Ann Monge Froebelius y Pamela Lilian Monge Froebelius, en contra de los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Pichincha, ante usted comparezco y manifiesto:

Apruebo y ratifico la intervención del abogado Álvaro Barragán Barzallo en la audiencia pública llevada a cabo el 06 de enero de 2021 a partir de las 09h30. En tal virtud, sírvase declarar legitimada dicha intervención.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla constitucional **No. 018**, así como en los correos electrónicos marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec y alvaro.barragan@pge.gob.ec

Acompaño copia certificada del documento que acredita la calidad en la que comparezco.

Dr. Marco Proaño Durán
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
MAT. 17-1998-87

Elaborado por: Abg. Álvaro Barragán Barzallo/Elizabeth/13 de enero de 2022

Revisado por: Dra. Alexandra Mogrovejo